Valga en m.ª para el año de 1649 95 6 de sepbre 3 de febrº 94

En el ayuntam.to ordinario que la muy noble y muy leal ciudad de murcia tubo en seis dias del mes de febrero de mill y seiscientos y quarenta y nueve años ay un acuerdo de este no siguiente

Que por quanto se a entendido que esta ciudad y sus propios esta executado por la pension de un censo que se hace al Real fisco de la ynquisicion y que tienen hecho embargo en la renta de la canizada que administra el arm.e mayoli y porque se escusen costas y otros ynconvenientes acuerda la ciudad que el contador ynforme la cantidad que monta la pension del dho censo y por lo que constare de la certificacion del dho ynforme de la cantidad que fuere se despache libranza en forma sobre el dho bartolome mayoli administrador de la renta de la dha canizada de la rendamiento que de presente corre de que fue arrendador fue gencio de la nota para que lo pague a don alonso barrio nuevo rezeptor del dho Real fisco tomando recados bastantes

Como del libro capitular consta a que me refiero

Antonio Mz

Por los libros de la Rn de la contaduria de V.S. Parece pagan los Propios desta Ciudad sesenta mill quinientos cinquenta y un mrs. de censo y pinssion en cada un año al Real fisco de la Inquisision della por siete contratos en esta manera = quarenta y un mill ciento y quarenta mrs por catorce de otubre = cinco mill setecientos mrs por veinte y uno de ~~otubre~~ septiem.e = mill y seiscientos mrs por el dia de san Jn.o de Junio = y seiscientos y quar.ta y tres mrs por razon de las cassas q se tomaron para en sanche de la carzel y no se dize el dia de su paga